

MÁSTER EN CIENCIA DEL LENGUAJE Y LINGÜÍSTICA HISPÁNICA

Informe/s de modificación del Plan de Estudios

ÍNDICE

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0589/2009 (03/12/2015)

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0589/2009 (27/03/2013)

Pág. 2

Pág. 6

FECHA: 03/12/2015

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0589/2009

ID TÍTULO: 4311234

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Ciencia del Lenguaje y Lingüística Hispánica por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Facultad de Filología
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Los cambios solicitados en la memoria son consecuencia de la subsanación del informe final de evaluación para la renovación de la acreditación. Criterio 8.1.- Se modifican las tasas de graduación y eficiencia. Ambos ajustes se realizan teniendo en cuenta la evolución estadística de los últimos años, según los datos manejados durante el proceso de acreditación. Criterio 11.2.- Se actualizan los datos correspondientes al Rector.

SUBSANACIÓN (agosto 2015): Se han subsanado los apartados 4.2, 6.2 y 9, según las indicaciones de la Sub. Gral. de Coordinación Académica y Régimen Jurídico. Se incluye la subsanación en los requisitos de acceso y criterios de admisión y se adjunta la ponderación de los mismos para el supuesto de que la demanda supere la oferta. Se actualizan los datos del Coordinador.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

SUBSANACIÓN (agosto 2015): Se ha ampliado la descripción de los requisitos de acceso y criterios de admisión. Se incluye la subsanación en los requisitos de acceso y criterios de admisión y se adjunta la ponderación de los mismos para el supuesto de que la demanda supere la oferta. Se incluye la subsanación en los requisitos de acceso y criterios de admisión y se adjunta la ponderación de los mismos para el supuesto de que la demanda supere la oferta.

9 - Sistema de garantía de calidad

SUBSANACIÓN (agosto 2015): Se ha adjuntado el enlace correcto al sistema de garantía de calidad.

6.2 - Otros recursos humanos

SUBSANACIÓN (agosto 2015): Se ha detallado la información sobre los recursos humanos de carácter administrativo.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Criterio 8.1.- Se modifican las tasas de graduación y eficiencia. Ambos ajustes se realizan teniendo en cuenta la evolución estadística de los últimos años, según los datos manejados durante el proceso de acreditación

11.2 - Representante legal

Criterio 11.2.- Se actualizan los datos correspondientes al Rector.

11.3 - Solicitante

Se actualizan los datos del Coordinador.

Madrid, a 03/12/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized initials 'MAG' followed by a long horizontal stroke.

Miguel Ángel Galindo

FECHA: 27/03/2013

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0589/2009

ID TÍTULO: 4311234

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Ciencia del Lenguaje y Lingüística Hispánica por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Facultad de Filología
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda suprimir del apartado 4.2 la referencia al antiguo [módulo] de Formación Básica.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda revisar los resultados de aprendizaje de la asignatura Diversidad Lingüística, en su mayor parte orientados a cuestiones de planificación lingüística, de modo que sean

coherentes con la denominación de la misma.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Descripción general

Se han incluido las siguientes modificaciones: - Nueva normativa de transferencia de reconocimiento de créditos. - Nuevas asignaturas en el curso de nivelación dentro del apartado de Complementos formativos. - Cambio de nombre de la asignatura "Dialectología sincrónica y geografía lingüística del español" por "Diversidad lingüística". - Actualización de los datos del profesorado.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se han incluido las Normas de Reconocimiento de Créditos para Máster aprobadas por Consejo de Gobierno 26 octubre 2011

4.6 - Complementos formativos

En el curso de nivelación para titulaciones de acceso no afines, se han incluido dos nuevas asignaturas: "Segunda lengua: gallego" y "Segunda lengua: catalán".

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

La asignatura "Dialectología sincrónica y geografía lingüística del español" cambia el nombre por "Diversidad lingüística".

6.1 – Profesorado

Se han actualizado los datos del profesorado.

Madrid, a 27/03/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken